



Oficina del Consejero Especial para Prácticas Injustas en el Empleo Relacionadas a Inmigración

Departamento de Justicia de los Estados Unidos División de Derechos Civiles

Trabajadores con Estatus de Protección Temporal: Proteja Su Derecho al Trabajo

El Estatus de Protección Temporal (TPS) proporciona a los trabajadores un derecho temporal para permanecer en los Estados Unidos. Si usted tiene TPS, es elegible para un permiso de trabajo, también llamado "Documento de Autorización de Empleo." **Los que tienen salida forzada diferida (DED por sus siglas en inglés) también tienen este derecho a trabajar, y la siguiente información corresponde en general a los trabajadores con DED.**

Su permiso de trabajo puede seguir siendo válido más allá de su fecha de caducidad

- El gobierno puede extender el TPS para su país.
- El gobierno anuncia las extensiones del TPS en el Registro Federal. (Recuerde que para seguir trabajando, debe volver a registrarse para el TPS y solicitar un nuevo permiso de trabajo.)
- Extensión del TPS significa que su permiso actual de trabajo puede tener una nueva fecha de caducidad.
- El aviso del Registro Federal indicara si su permiso de trabajo tiene una nueva fecha de caducidad.
- Visite al www.uscis.gov/tps y haga clic en el enlace de su país para encontrar un enlace con el Registro Federal.

Su permiso de trabajo es válido hasta el final del período de extensión del permiso.

- Si el gobierno anuncia una extensión del TPS para su país, usted le puede mostrar a su empleador el aviso del Registro Federal que dice que su permiso de trabajo ha sido extendido (usualmente por 6 meses).
- Su empleador debe aceptar su permiso de trabajo hasta el final del período de extensión del permiso y no le puede pedir documentos adicionales, tales como pruebas de que usted volvió a aplicar para TPS.

Al final del período de extensión del permiso de trabajo, es necesario mostrar a su empleador que usted está autorizado para seguir trabajando.

- Cuando el período de prórroga del permiso de trabajo termine, el permiso de trabajo ya no es válido y su empleador necesitara ver otro documento para el formulario I-9 para ver si puede seguir trabajando.
- Al final de este período de prórroga, usted debe de haber recibido su nuevo permiso de trabajo del USCIS. Usted también tiene la opción de mostrar cualquier documento de la Lista C que aparece en el Formulario I-9.

El TPS puede ser complicado de entender. Pida ayuda si la necesita.

- Para obtener información sobre el TPS para su país, la manera de registrarse para el TPS, y cómo solicitar permisos de trabajo a través del TPS, póngase en contacto con el USCIS al 1-800-375-5283 o visite www.uscis.gov/tps.
- Si su permiso de trabajo tiene la fecha de vencimiento incorrecta, llame al USCIS de inmediato para corregir este error.
- Si su empleador no le permite trabajar a pesar de que su permiso de trabajo ha sido extendido, o si su empleador lo está discriminando por el TPS o por su lugar de nacimiento, póngase en contacto con la Oficina del Consejero Especial (OSC) en el Departamento de Justicia de EE.UU. al 1-800-255-7688 o visite www.justice.gov/crt/about/osc.